75 (sesenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 1602

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 533/2022, CON LA EMPRESA TERMINAL OCCIDENTAL S.A. (TOSA), CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 109/2022, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERÉNDUM LOTE 2: DESDE EL KM 387 HASTA EL KM 704", CON I.D. N° 420.212.

Asunción, 23 de setiembre de 2025

VISTO: La presentación realizada por el Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones de este Ministerio, que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 533/2022, suscrito con la empresa **TERMINAL OCCIDENTAL S.A. (TOSA)**, para la ejecución de la obra "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERÉNDUM LOTE 2: DESDE EL KM 387 HASTA EL KM 704";

CONSIDERANDO: Que, atento a lo establecido en el artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 167/1993, «**Que aprueba con modificaciones el Decreto–Ley No. 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"»**, que menciona: "*Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio*".

Que, por Resolución N° 2903 del 22 de noviembre de 2022, correspondiente al Llamado MOPC N° 109/2022, Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra de "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERÉNDUM LOTE 2: DESDE EL KM 387 HASTA EL KM 704", se adjudicó a favor de la empresa TERMINAL OCCIDENTAL S.A. (TOSA).

Que en el apartado "B. PRECIOS Y LIQUIDACION DE CUENTAS, numeral 12. Obras o trabajos no previstos", de los "Aspectos Generales Para la Contratación de Obras", que es el documento complementario al Pliego Estándar de Obras del Contrato S.G. Ministro N° 533/2022, suscrito con la empresa TERMINAL OCCIDENTAL S.A. (TOSA), para la ejecución de la obra "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERÉNDUM LOTE 2: DESDE EL KM 387 HASTA EL KM 704", en fecha 07 de diciembre de 2022 , se establece: "*Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03*".

COPIA

74 (setenta y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 1602

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 533/2022, CON LA EMPRESA TERMINAL OCCIDENTAL S.A. (TOSA), CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 109/2022, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERÉNDUM LOTE 2: DESDE EL KM 387 HASTA EL KM 704", CON I.D. N° 420.212.

Que, la Dirección de Auditoría Interna dependiente del Gabinete Ministerial, ha emitido el Informe D.A.T. N° 32 del 24 de junio de 2025, donde concluye que el presente Convenio Modificatorio N° 01, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 2051/2003 y recomienda la prosecución de los trámites administrativos correspondientes.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Ministerio, según el Dictamen D.A.J. N° 912 del 08 de julio de 2025, donde concluye que se encuentran reunidas las formalidades legales requeridas para la formalización del Convenio Modificatorio N° 1.

Que la Dirección de Vialidad del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones de este Ministerio, ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del Convenio Modificatorio N° 01.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, al Contrato S.G. Ministro N° 533/2022, con la empresa TERMINAL OCCIDENTAL S.A. (TOSA), correspondiente al Llamado MOPC N° 109/2022, Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra de "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERÉNDUM LOTE 2: DESDE EL KM 387 HASTA EL KM 704", con I.D. N° 420.212.

Artículo 2°.- Las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio N° 01, asciende a la suma de **Guaraníes ciento cuarenta y ocho mil ochocientos millones (₲ 148.800.000.000) c/I.V.A.**, que representa un incremento de **Guaraníes veinticuatro mil ochocientos millones (₲ 24.800.000.000), I.V.A. incluido** y un porcentaje total del veinte por ciento (20,00 %), respecto al monto del contrato original de **Guaraníes ciento veinte y cuatro mil millones (₲ 124.000.000.000).**

Artículo 3°.- La erogación establecida en el artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

COPIA

Artículo 4°.- Considerando que el plazo de ejecución contractual de la Obra de treinta y seis (36) meses, contados a partir del 02 de enero de 2023 (Orden de Inicio) y tiene como fecha de terminación contractual original el 02 de enero de 2026, conforme a la documentación técnica presentada y que con el actual Convenio Modificatorio N° 01 se incrementa el plazo en 7,2 meses (216 días calendario) por mayor alcance de obra, por lo tanto, queda como fecha final de terminación de los trabajos el 06 de agosto de 2026.

13 (setenta y tres)

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 1602

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 533/2022, CON LA EMPRESA TERMINAL OCCIDENTAL S.A. (TOSA), CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 109/2022, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY AD REFERÉNDUM LOTE 2: DESDE EL KM 387 HASTA EL KM 704", CON I.D. N° 420.212.

Artículo 5°.- El Convenio Modificatorio N° 01 amplia la vigencia del contrato hasta el 06 de setiembre de 2026

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

CLAUDIA MARIA DE LA PAZ CENTURION RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por CLAUDIA MARIA DE LA PAZ CENTURION RODRIGUEZ
Fecha: 2025.09.23 12:28:43 -03'00'

CCR/om